



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 1 de 4

ACUERDO CD N° 009 DE 2018 (Abril 19 de 2018)

Por medio del cual se aprueba modificar parcialmente el Plan Financiero del Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, en la modalidad de adición.

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC- en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las contenidas en la Ley 99 de 1993, el Decreto 1076 de 2015, los Estatutos Corporativos, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC-, mediante el Acuerdo CD N°016 del 09 de junio 2016, aprobó el Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 conforme a la normatividad vigente y a las directrices del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que de conformidad con el artículo 2.2.8.6.5.4 del Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015 (Correspondiente al artículo 12 del Decreto 1200 del 20 de abril de 2004), el Director General podrá solicitar ajustes al Plan de Acción Cuatrienal, debidamente soportados técnica y financieramente.

Que en el capítulo 5 del Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 se describen los criterios e instrumentos que permiten la modificación del Plan acorde a los requerimientos de la Ley 99 de 1993 y al Decreto 1076 de 2015.

Que en dicho capítulo se establece que las modificaciones al Plan de Acción Cuatrienal serán solicitadas por el Director General al Consejo Directivo, quien a partir del análisis de las razones y argumentos expuestos, determinará si aprueba o no la respectiva modificación.

Que el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, presentó al Consejo Directivo en sesión del 19 de Abril de 2018, una solicitud de ajuste al Plan Financiero del Plan de Acción Cuatrienal 2016 - 2019, en la modalidad adición, exponiendo lo siguiente:

- Que a la fecha se tienen recursos de excedentes financieros del año 2017 liquidados por un monto de CIENTO TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE (\$136.993.755.671).
- Que considerando la necesidad de realizar intervenciones que permitan mejorar las condiciones ambientales del Departamento, se solicita la asignación de dichos recursos de la siguiente manera:

gn

AD

h.



- Construcción de obras para el control de erosión, inundaciones y mitigación del riesgo, por valor de CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DIECISÉIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$45.516.000.000)
 - Descontaminación del Recurso Hídrico, por valor de DIECISIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$17.340.000.000)
 - Intervenciones para la conservación de ecosistemas y su biodiversidad, por valor de SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$7.328.514.390)
 - Fortalecimiento Institucional, por valor de CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$4.817.883.537)
 - Educación ambiental, por valor de SEIS MIL CINCUENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.053.000.000)
 - Abastecimiento de agua para las comunidades étnicas, por valor de MIL NOVECIENTOS SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.906.500.000)
 - Inversiones Zona Urbana de Cali, por valor de VEINTITRES MIL CIENTO QUINCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$23.115.293.459)
 - Reservas para impuesto 4 x 1000, por valor de DOSCIENTOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$204.804.839)
- Que una vez presentada la propuesta de solicitud de ajuste al Plan Financiero del Plan de Acción Cuatrienal 2016 - 2019, en la modalidad adición por parte del Director General, el Consejo Directivo solicita se incorporen recursos para IVA para aquellas Iniciativas que lo requieren y que en su presupuesto no lo hayan considerado, a fin de que al momento de su ejecución no queden desfinanciadas por este costo tributario.
 - Que con base en la solicitud del Consejo Directivo respecto a recursos para el IVA, se solicita la asignación de recursos por valor de QUINIENTOS DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$516.800.000), los cuales se adicionarán a las iniciativas de inversión así: CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$172.900.000) a Intervenciones para la conservación de ecosistemas y su biodiversidad; y TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$343.900.000) a Educación ambiental.

Que en concordancia con las normas legales vigentes y con base en las consideraciones presentadas por la Administración y la solicitud del Consejo Directivo respecto a los recursos para IVA, se procede por medio de este Acuerdo a efectuar los ajustes al Plan Financiero del Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019, según el detalle consignado en el mismo.



Que en consideración a lo antes expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar una modificación al Plan Financiero del Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 en la modalidad de adición, por valor de CIENTO SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$106.798.796.225), tal como se detalla a continuación:

INVERSIÓN EXCEDENTES 2017

No.	INICIATIVA DE INVERSIÓN	VALOR PROPUESTO
1	Construcción de obras para el control de erosión, inundaciones y mitigación del riesgo (Plan Jarillón de Cali)	45.516.000.000
2	Descontaminación del recurso hídrico	17.340.000.000
3	Intervenciones para la conservación de ecosistemas y su biodiversidad	7.501.414.390
4	Fortalecimiento institucional	4.817.883.537
5	Educación ambiental	6.396.900.000
6	Abastecimiento de agua para comunidades étnicas	1.906.500.000
7	Inversiones Zona Urbana de Cali	23.115.293.459
	Impuesto 4 x 1000	204.804.839*
TOTAL		106.798.796.225

*4 x 1000 sólo para inversiones definidas en la vigencia 2018: Plan Jarillón e inversiones Zona Urbana de Cali

ARTÍCULO SEGUNDO: Con el fin de atender la modificación aprobada en el artículo anterior, se aprueba modificar el Plan Financiero del Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 en las siguientes fuentes de financiación:

Fuente	Valor
1204 - EXCEDENTES FINANCIEROS-DERECHOS LICENCIAS Y PERMISOS	1.194.103.186
1205 - EXCEDENTES FINANCIEROS-TRANSFERENCIAS DEL SECTOR ELECTRICO	898.600.898
1212 - EXCEDENTES FINANCIEROS-MULTAS Y SANCIONES	615.003.898
1213 - EXCEDENTES FINANCIEROS-TASA POR APROVECHAMIENTOS FORESTALES	522.249
1214 - EXCEDENTES FINANCIEROS-VENTA DE SERVICIOS ESPECIFICOS	44.386.960
1237 - EXCEDENTES FINANCIEROS--OTROS INGRESOS	123.896.451
1243 - EXCEDENTES FINANCIEROS-SOBRETASA AMBIENTAL	39.272.460.294
1247 - EXCEDENTES FINANCIEROS-TASAS RETRIBUTIVAS Y COMPENSATORIAS	16.388.901.285



Fuente	Valor
1248 - EXCEDENTES FINANCIEROS-TASA POR UTILIZACION DE AGUAS SUPERFICIALES	1.803.799.361
1249 - EXCEDENTES FINANCIEROS-TASA POR UTILIZACION DE AGUAS SUBTERRANEAS	1.556.200.639
1251 - EXCEDENTES FINANCIEROS-RENDIMIENTOS FINANCIEROS	4.183.971.186
1253 - EXCEDENTES FINANCIEROS-SOBRETASA AMBIENTAL - CALI 50%	39.174.464.931
1255 - EXCEDENTES FINANCIEROS-VENTA DE ACTIVOS	66.728.951
1290 - EXCEDENTES FINANCIEROS-RECUPERACION DE CARTERA -OTROS SERVICIOS	600.930.239
1292 - EXCEDENTES FINANCIEROS-RECUPERACION DE CARTERA - CUOTAS PARTES PENSIONALES	874.825.697

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar al Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC para que efectué la distribución de recursos en los proyectos y procesos del Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019, defina los montos de inversión por vigencia, las metas y demás ajustes requeridos, con base en los valores aprobados para cada iniciativa en el artículo primero del presente Acuerdo.

PARÁGRAFO: La distribución y demás ajustes requeridos al Plan de Acción derivados de lo aprobado en el presente Acuerdo, deberán ser presentados al Consejo Directivo en la próxima sesión.

ARTÍCULO CUARTO: La Dirección de Planeación realizará los ajustes respectivos al documento Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 derivados del presente Acuerdo. Lo anterior incluye las variaciones concernientes a las ponderaciones.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los 19 días del mes de Abril de 2018.


JULIAN FERNANDO RENTERIA CASTILLO
Presidente


MARIA CRISTINA VALENCIA RODRÍGUEZ
Secretaria